

# Organización del Fútbol del Interior

*Consejo Ejecutivo*

Montevideo, agosto 24, 2017

## **CIRCULAR N° 2345**

**Ref.: EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADAS HABILITADAS**

### **Sutituye Circular N° 2343**

Señor Presidente:

Por la presente se comunica las Empresas de Seguridad que pueden actuar, por haber sido debidamente registradas, en las próximas fechas (hasta nuevo aviso) de las competencias actualmente en disputa.

Los Clubes podrán usar las empresas registradas que a continuación se comunican, de lo contrario deben usar el servicio policial. De no disponerse de empresas registradas o servicio policial, no se puede disputar el partido.

La nómina es:

### **EMPRESAS REGISTRADAS**

AGUIRRE AGUIAR ENRIQUE WALTER  
ALPHA SEGURIDAD  
AMERICAN SECURITY  
AS SEGURIDAD  
BAGAR  
BEFIRAL S.A.  
BERTIRAL S.A.  
CONDOR SEGURIDAD  
CONTROL  
DE PAULO MUNHOS JORGE FERNANDO  
ESPACIO 25  
FIDELIS  
GILPO  
GRUPO COBRAS SEGURIDAD  
HIPARCO  
KACPI  
LARINEO  
MONTERO PATRICIA SILVINA  
OSTEROL S.A.  
PROCAM  
S Y S SEGURIDAD Y SERVICIOS  
SEALS URBAN SECURITY  
SEGURIDAD DEL ESTE  
SEGURIDAD SARANDI  
SEGURIDAD VERDUN  
SERVIPAY S.R.L.  
SEVICOL  
SEVIO  
SONIA MUNIZ  
VIGILANCIA TACUAREMBO

Se solicita la mayor difusión.

Cr. Carlos Eduardo Segura - Gerente